REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Ciudad, fecha soledad 2404/2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
85121600	servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas
85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

TRECIENTOS SIES MILLONES DE PESOS ($306.000.000), VIGENCIA 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	85121700	UPRES DEBOL	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO (TERAPIAS EN CARTAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO	16	1	$306.000.000	$306.000.000
						VALOR TOTAL	$306.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	13/01/2026	012	UPRES DEBOL	18	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO (TERAPIAS EN CARTAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO	1	$306.000.000	$306.000.000
							TOTAL	$306.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía-Servicios de salud, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad igual o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma continua y eficiente, con el fin de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de habilitación /rehabilitación a los usuarios con discapacidad, garantizando la prestación del servicio en forma oportuna, continua, eficaz y eficiente, con base en lo señalado en el acuerdo 002 de abril de 2001 el cual establece el plan de servicios de Sanidad Militar y policía que incluye en su capítulo 20 "desempeño funcional y rehabilitación" y el literal 93.8.6 rehabilitación funcional de la deficiencia/discapacidad (física, sensorial o mental), y lo regulado por el acuerdo 049 en su artículo 4°. intervenciones y procedimientos del plan de servicios desanidad militar y policial de noviembre 19 de 1998, del consejo superior de las fuerzas militares donde se aprueba el plan de servicios de sanidad militar y policial en lo que respecta a la atención de niños, niñas, jóvenes y adultos con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras afiliados al sistema (SSMP).

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR encargada de prestar la atención médica a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, no cuenta actualmente con la infraestructura, capacidad instalada, tecnología ni talento humano suficiente para atender de forma diaria continua, secuencial e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios con discapacidad, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de Apoyo terapéutico para los niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales

como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno y tratamiento que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, y los contenidos en el acuerdo No. 002/2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial."; con entidades externas de alta experiencia que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a sus destrezas, capacidades y habilidades, logrando satisfacer las expectativas de sus familias y garantizando así la atención oportuna en actividades de rehabilitación funcional bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el sector salud.

Este servicio de rehabilitación funcional incluye a usuarios de alto riesgo biológico establecido con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras, con la intervención de profesionales en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. Además, se considera esencial la inclusión de actividades de entrenamiento y orientación a las familias, brindando herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, logrando transferirlas en las actividades básicas cotidianas (ABC), actividades de la vida diaria (AVD) que apoyen su interacción social, mediante la participación diaria y activa de los padres o cuidadores primarios durante la jornada terapéutica esperando que ellos sean los principales gestores del proceso.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, es de 65 pacientes aproximadamente, variando en esa cantidad de acuerdo a la demanda y a las remisiones que realizan los profesionales de la salud, detallándose los servicios de terapias; así:

SERVICIOS	CANTIDAD
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL	64
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA	152
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	152
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	194
TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	16
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROSPICOLOGICA	11
PRUEBA COGNITIVA	20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1

SERVICIOS DOMICILIARIOS	CANTIDAD
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL DOMICILIARIA	51
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA DOMICILIARIA	36
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL DOMICILIARIA	24
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL DOMICILIARIA	36

En el último año, se reporta un crecimiento importante de evidencia de intervención comportamental intensiva temprana a través de ABA en el progreso del desarrollo y rendimiento intelectual de los niños con autismo, lo que incide en efectos o resultados gratificantes en menores de 3 años a través de estas terapias.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a través de estas terapias con enfoque ABA es de 7 pacientes, detallándose los servicios; así:

SERVICIO DE TERAPIAS CON ENFOQUE ABA	CANTIDAD
TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL ENFOQUE ABA	49
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL ENFOQUE ABA	58
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	45
TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFOQUE ABA	8

(Protocolo 2015 de MINSALUD) La metodología ABA, inicio como una técnica de enseñanza utilizada para trabajar con población autista uy estuvo fundamentada en el modelo conductista que luego se convirtió en lo que hoy se conoce como ABA, con el tiempo esta técnica fue evolucionando y se incorporaron otras estrategias de la psicología cognitiva y el

procesamiento de información; de esta forma la metodología ABA desarrollada por Ivar Lovaas fue enfocada al estímulo del ambiente y el comportamiento del niño, para fortalecer o educar en diferentes áreas como: académicas, sociales, ayuda personal y reducción de comportamiento no deseado. Esto se logró con trabajos específicos en sus habilidades de comunicación, a través de trabajos en lenguaje expresivo y receptivo, inteligencia y en su comportamiento adaptativo. El enfoque en este programa integral altamente estructurado se basa en la capacidad a través de tareas discriminadas, utilizadas para reducir comportamientos estereotipados con la estimulación de comportamientos socialmente aceptados. La intervención se puede iniciar en niños de 3 años de edad y dura de 2 a 6 años. La progresión se mide en consecución de metas individuales y no en el tiempo de estancia en el programa de un individuo. La metodología tradicional (o sin variantes) describe teóricamente que se hace un trabajo de siete días a la semana con sesiones de 5 a 7 horas totalizando un promedio de 40 horas semanales, ajustadas de acuerdo a la necesidad y evolución de la persona con TEA, cada sesión se divide en ensayos con descansos intermitentes, estos ensayos o tareas específicas no tienen un punto final determinado solo depende de la evolución del paciente y de su terminación casi de forma natural, es decir, si se logró la meta o el niño disminuye la disposición y concentración necesaria para continuar con la tarea. Cada tarea específica tiene tres componentes o ayudas principales (verbal, gestual y física), los cuales buscan hacer más probables los comportamientos deseados, para que entonces puedan ser reforzados.

Por tanto, existe una efectividad demostrada en los procedimientos basados en ABA en cuanto el desenlace cognitivo, lenguaje expresivo, lenguaje receptivo y hace necesario brindar una intervención interdisciplinaria desde la perspectiva del neurodesarrollo en los procesos de recuperación funcional, independencia personal y socialización, cumpliendo con los requerimientos de habilitación y rehabilitación integral que permita disminuir el impacto social de la discapacidad y hacer un acercamiento a los procesos de inclusión en la sociedad a través de metodologías terapéuticas como son la técnica ABA (Análisis conductual aplicado).

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. El estado de dependencia de estos pacientes, especialmente los niños, son la principal motivación del presente estudio, dadas las diferentes patologías que presentan, la necesidad de participación activa de la familia hace necesario que la prestación de estos servicios se dé en lugares cercanos a su cotidianidad, lo constante del tratamiento y atención oportuna sugiere que se dé en la ciudad de Cartagena, por lo cual no es conveniente en términos de calidad someterlos a un viaje hasta la ciudad de Barranquilla o Bogotá; Así mismo los costos por el suministro de tiquetes, hospedaje y manutención en otras ciudades, solo serían viables si no existiera oferta del servicio requerido en la red de la ciudad de Cartagena, y ese no es nuestro caso.

2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR solo ofrece servicios básicos de Primer Nivel (I) y al realizar la compra o alquiler de Sede, equipos y contratación del recurso humano para cubrir la habilitación y rehabilitación de niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno implicaría inversiones económicas considerables, además de largas esperas en tiempo y estructuras, las cuales la hacen inviable debido a lo limitado de nuestra edificación física; además los cambios generarían modificaciones legales y de habilitación que deberíamos afrontar ante las secretaria distrital de salud (DADIS) por el cambio de nivel de atención.

3. Teniendo en cuenta la población, las patologías de los usuarios que requieren de estos servicios y la atención oportuna para favorecer las mejores expectativas de éxitos en el tratamiento, concentrado en Disminuir los comportamientos disruptivos (desatención, desobediencia, auto estimulación, hiperactividad, agresividad, etc.) y remplazarlos por otros más adecuados. - Incrementar los comportamientos deficientes para favorecer la integración del individuo en los diferentes ambientes en donde se desenvuelve. - Enseñar habilidades básicas de observación, escucha, seguimiento de instrucciones, imitaciones y hábitos de trabajo. - Enseñar habilidades que van a facilitar su desarrollo y ayudarle a adquirir un alto grado de independencia y la más alta calidad de vida posible, se recomienda realizar la contratación de los servicios con la Red Externa de la Ciudad de Cartagena, efectuando auditoria que garantice la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

CONCLUSIONES

Las terapias de rehabilitación se convierten en la mejor alternativa para la recuperación de personas con necesidades especiales o personas con limitaciones las cuales requieren de atención medica integral, que les permitan vivir de manera

equitativa en la sociedad, con el fin de desarrollar su potencial humano y así tener oportunidad de integrase al campo laboral, evitando de esta manera la "Minusvalía". Como respuesta a esta debilidad.

El medio del tratamiento implica generalmente el uso de las actividades útiles, que tienen cierto significado e importancia en la forma de vida de los pacientes incluyen los hábitos de comportamiento asociados al cuidado de uno mismo y otros, trabajo productivo y ocio). Las intervenciones realizadas por terapeutas para conseguir mayor grado de independencia en los usuarios incluyen rehabilitación función motora, función sensitiva (visión, tacto y percepción) y relaciones interpersonales.

Otra área de intervención importante es la adaptación del medio donde se desenvuelve el usuario para maximizar la capacidad de independencia (tal como las adaptaciones y actividades de accesibilidad para usuarios en silla de ruedas) o para facilitar los comportamientos deseados (por ejemplo, instalando señales en el medio donde se mueve el beneficiario para compensar la debilitación de la memoria) etc.

La ausencia de Instalaciones propias infraestructura o capacidad instalada, donde se le pueda brindar y garantizar la prestación de servicios de salud afines a las especialidad de salud referidas, para los usuarios y beneficiarios del Departamento de Policial Bolívar, hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente, para lo cual los posibles oferentes deben contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad" de aplicación estricta y obligatoria.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de salud objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO

De acuerdo a la prestación del servicio se requiere para el mes de mayo del año 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8-FUNDACION GAEC	87-7-200248-2022 07/010/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

		ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8- FUNDACION GAEC	67-7-200041-2023 21/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 014-2023	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8- FUNDACION GAEC	67-7-20253-24 03/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.	PN RASES SA 042-2024	CUMPLIERON CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementadas por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique) NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique) NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO NO. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

FACTOR	PUNTAJE
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
APOYO A LA MUJER	2,5 PUNTOS
MIPYME	2,5 PUNTOS
PUNTAJE ECONOMICOY FINANCIERO	495 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	1000 PUNTOS

- **CAPACIDAD A FAMILIARES (100) CIEN PUNTOS**

Se otorga 100 puntos a la entidad que realice actividades de capacitación a los familiares sobre temas de conocimientos al manejo de sus hijos en las diferentes actividades de la vida diaria sin generar costos adicionales.

SI	*NO*

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **ACTIVIDAD RECREO-LUDICAS (100) CIEN PUNTOS**

Se otorga 100 puntos a la entidad que realice actividades recreo- lúdicos donde se involucren a los familiares y pacientes de manera mensual, sin generar costo adicional.

SI	*NO*

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **OFERTA DE CAPACIDAD INSTALADA (100) PUNTOS**

CONSULTORIOS	PUNTOS
2-4	25
5-7	50
8 y MAS	100

NOTA2: El oferente solamente debe marcar una (1) de las tres (3) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- La entidad oferte espacios de simulación real para actividades de que faciliten procesos de adaptación de los pacientes a las actividades diarias de la vida, adaptado a los niños, adolescentes y adultos. (50 puntos)

ESPACIO DE SIMULACION	PUNTOS
1	50
2 O MAS	100

NOTA2: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si DEBE anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente DEBE diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece DEBE allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje

1 participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación DEBE relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje DEBE diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente DEBE diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece DEBE allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco **(2.5) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual DEBE encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega

del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (495 puntos)

PRIMERO: **595** PUNTOS PARA LA OFERTA QUE PRESENTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS DEL PRECIO TECHO.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero. A la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL A OFERTAR PARA TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO**, se le asignará el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento}} \times 495$$

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

EVALUACIÓN FINANCIERA

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la vigencia inmediatamente anterior, con fecha de corte 31 de diciembre del 2023, donde la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

(a) **Índice de liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser **IGUAL O SUPERIOR A 1.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(b) **Índice de Endeudamiento**: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser **IGUAL O INFERIOR AL 45%.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(c) **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser **MAYOR O IGUAL A 5**.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser **MAYOR O IGUAL AL 0,7.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo:** (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser **MAYOR O IGUAL AL 0,5**. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

Que mediante comunicado oficial N°GS-2025-016257-DEBOL la contadora de la unidad Prestadora de Salud Bolívar relaciona los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección social o quien haga sus veces y ubicadas en la ciudad de Cartagena.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional pertenecientes a la unidad prestadora de salud Bolívar, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido

a las remisiones de los profesionales de la Unidad Prestadora de salud Bolívar y a los exámenes ordenados por los especialistas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de inicio a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio hasta el **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y/ó** hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) *días hábiles del mes* siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los *sesenta (60) días* calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

 - ✓ Código del prestador de servicios de salud
 - ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
 - ✓ Razón Social
 - ✓ Nombre funcionario
 - ✓ Cédula de Ciudadanía
 - ✓ Teléfono celular
 - ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
 - ✓ Fecha Final periodo de facturación
 - ✓ Correo Electrónico

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "*Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*

- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA** de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR realizará la adjudicación **DE FORMA TOTAL**, mediante aceptación de la oferta, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, a aquel oferente u oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación y que obtengan la mejor calificación en la evaluación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Ver Anexo No. 6 de Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías.

INVITACION A VEEDURIAS: Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa precontractual, contractual y Pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de habilitación /rehabilitación a los usuarios con discapacidad, garantizando la prestación del servicio en forma oportuna, continua, eficaz y eficiente, con base en lo señalado en el acuerdo 002 de abril de 2001 el cual establece el plan de servicios de Sanidad Militar y policía que incluye en su capítulo 20 "desempeño funcional y rehabilitación" y el literal 93.8.6 rehabilitación funcional de la deficiencia/discapacidad (física, sensorial o mental), y lo regulado por el acuerdo 049 en su artículo 4°. intervenciones y procedimientos del plan de servicios desanidad militar y policial de noviembre 19 de 1998, del consejo superior de las fuerzas militares donde se aprueba el plan de servicios de sanidad militar y policial en lo que respecta a la atención de niños, niñas, jóvenes y adultos con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras afiliados al sistema (SSMP).

Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR encargada de prestar la atención médica a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, no cuenta actualmente con

la infraestructura, capacidad instalada, tecnología ni talento humano suficiente para atender de forma diaria continua, secuencial e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios con discapacidad, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de Apoyo terapéutico para los niños, niñas, jóvenes y adultos que presenten déficit tales como trastorno cognitivo, motor, físico, auditivo, lenguaje, problemas de aprendizaje, autismo o cualquier otro trastorno y tratamiento que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, y los contenidos en el acuerdo No. 002/2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial."; con entidades externas de alta experiencia que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a sus destrezas, capacidades y habilidades, logrando satisfacer las expectativas de sus familias y garantizando así la atención oportuna en actividades de rehabilitación funcional bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el sector salud.

Este servicio de rehabilitación funcional incluye a usuarios de alto riesgo biológico establecido con limitaciones físicas, cognitivas, comunicativas y motoras, con la intervención de profesionales en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. Además, se considera esencial la inclusión de actividades de entrenamiento y orientación a las familias, brindando herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, logrando transferirlas en las actividades básicas cotidianas (ABC), actividades de la vida diaria (AVD) que apoyen su interacción social, mediante la participación diaria y activa de los padres o cuidadores primarios durante la jornada terapéutica esperando que ellos sean los principales gestores del proceso.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, es de 65 pacientes aproximadamente, variando en esa cantidad de acuerdo a la demanda y a las remisiones que realizan los profesionales de la salud, detallándose los servicios de terapias así:

SERVICIOS	CANTIDAD
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL	64
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA	152
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	152
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	194
TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	16
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROSPICOLOGICA	11
PRUEBA COGNITIVA	20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2
CONSULTA DE PRIMER VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE LA PSICOLOGIA	1

SERVICIOS DOMICILIARIOS	CANTIDAD
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL DOMICILIARIA	51
PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA DOMICILIARIA	36
TERAPIA FISICA DE REHABILITACION INTEGRAL DOMICILIARIA	24
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL DOMICILIARIA	36

En el último año, se reporta un crecimiento importante de evidencia de intervención comportamental intensiva temprana a través de ABA en el progreso del desarrollo y rendimiento intelectual de los niños con autismo, lo que incide en efectos o resultados gratificantes en menores de 3 años a través de estas terapias.

La demanda actual de nuestros usuarios para los servicios en la Regional de aseguramiento en salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a través de estas terapias con enfoque ABA es de 7 pacientes, detallándose los servicios así:

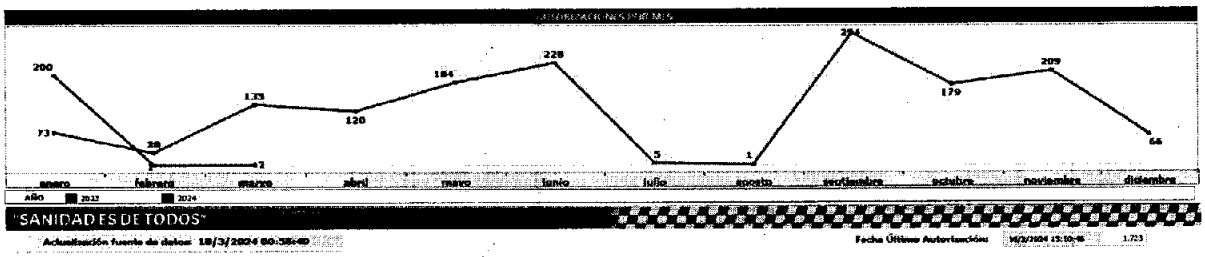
SERVICIO DE TERAPIAS CON ENFOQUE ABA	CANTIDAD
TERAPIA DE PSICOLOGIA INTEGRAL ENFOQUE ABA	49
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL ENFOQUE ABA	58

TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL CON ENFOQUE ABA	45
TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFOQUE ABA	8

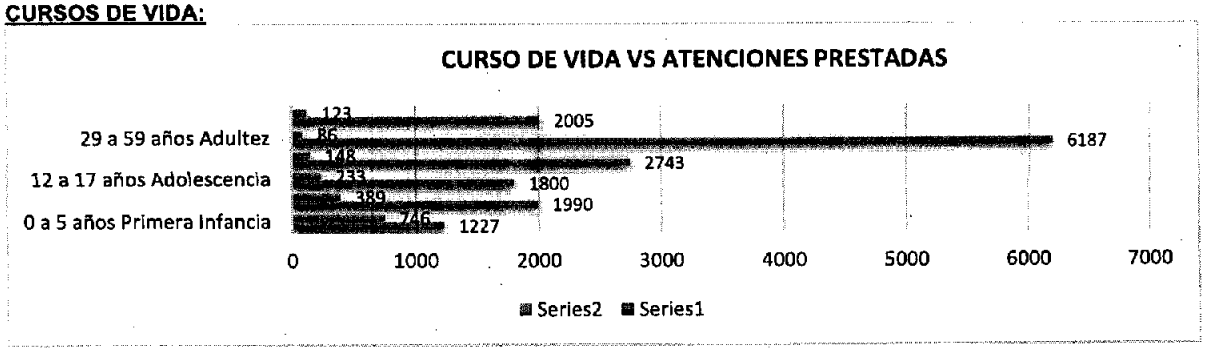
(Protocolo 2015 de MINSALUD) La metodología ABA, inicio como una técnica de enseñanza utilizada para trabajar con población autista uy estuvo fundamentada en el modelo conductista que luego se convirtió en lo que hoy se conoce como ABA, con el tiempo esta técnica fue evolucionando y se incorporaron otras estrategias de la psicología cognitiva y el procesamiento de información; de esta forma la metodología ABA desarrollada por Ivar Lovaas fue enfocada al estímulo del ambiente y el comportamiento del niño, para fortalecer o educar en diferentes áreas como: académicas, sociales, ayuda personal y reducción de comportamiento no deseado. Esto se logró con trabajos específicos en sus habilidades de comunicación, a través de trabajos en lenguaje expresivo y receptivo, inteligencia y en su comportamiento adaptativo. El enfoque en este programa integral altamente estructurado se basa en la capacidad a través de tareas discriminadas, utilizadas para reducir comportamientos estereotipados con la estimulación de comportamientos socialmente aceptados. La intervención se puede iniciar en niños de 3 años de edad y dura de 2 a 6 años. La progresión se mide en consecución de metas individuales y no en el tiempo de estancia en el programa de un individuo. La metodología tradicional (o sin variantes) describe teóricamente que se hace un trabajo de siete días a la semana con sesiones de 5 a 7 horas totalizando un promedio de 40 horas semanales, ajustadas de acuerdo a la necesidad y evolución de la persona con TEA, cada sesión se divide en ensayos con descansos intermitentes, estos ensayos o tareas específicas no tienen un punto final determinado solo depende de la evolución del paciente y de su terminación casi de forma natural, es decir, si se logró la meta o el niño disminuye la disposición y concentración necesaria para continuar con la tarea. Cada tarea especifica tiene tres componentes o ayudas principales (verbal, gestual y física), los cuales buscan hacer mas probables los comportamientos deseados, para que entonces puedan ser reforzados.

Por tanto, existe una efectividad demostrada en los procedimientos basados en ABA en cuanto el desenlace cognitivo, lenguaje expresivo, lenguaje receptivo y hace necesario brindar una intervención interdisciplinaria desde la perspectiva del neurodesarrollo en los procesos de recuperación funcional, independencia personal y socialización, cumpliendo con los requerimientos de habilitación y rehabilitación integral que permita disminuir el impacto social de la discapacidad y hacer un acercamiento a los procesos de inclusión en la sociedad a través de metodologías terapéuticas como son la técnica ABA (Análisis conductual aplicado).

AUTORIZACIONES POR MES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS:



CURSOS DE VIDA:



SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA (TOP 11):

CUPS (CLASIFICACION UNICA POCEDIMIENTOS	
SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
938303 -TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INC..	436
943102 -PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICO..	350
937000 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRA..	347
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: A..	119
940701 -ADMINISTRACION [APLICACION] DE PR..	112
890297 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTR..	90
930102 -PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	74
944301 -TERAPIA DE REHABILITACION COGNITI..	67
890285 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	31
938302 -TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO A..	22
890213 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TER..	16

CAUSAS DE CONSULTA MAYORITARIAS USUARIOS UPRES BOLÍVAR SEGÚN DIAGNOSTICO:

DIAGNOSTICO CIE10			
CIE10	DIAGNOSTICO	Autorizac..	%
F840	AUTISMO EN LA NIÑEZ	335	19,68%
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA..	241	14,16%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	185	10,87%
F848	OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DE..	81	4,76%
F849	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARR..	45	2,64%
Z718	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	43	2,53%
F819	TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HA..	38	2,23%
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	38	2,23%
F88X	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO R..	36	2,12%
F009	DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHE..	36	2,12%
F818	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO D..	34	2,00%
F809	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABL..	28	1,65%
R418	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	26	1,53%
F918	OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	26	1,53%
R458	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLU..	22	1,29%
F813	TRASTORNO MIXTO DE LAS HABILIDADES ..	19	1,12%
Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	18	1,06%

Actualmente el contrato con el que se garantizaban los servicios se encuentra ejecutado en un 60% lo que implica que se requiere de un nuevo proceso que permita dar continuidad en estos servicios con el fin de garantizar la continuidad, integralidad y accesibilidad en la prestación de los servicios médicos y evitar aumento de insatisfacción, PQRS, demanda insatisfecha, etc. Contándose con la siguiente demanda insatisfecha de acuerdo a información suministrada por la oficina de referencia y contrarreferencia así:

ITEM	SERVICIO	ITEM	SERVICIO
1	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	144	PRUEBA COGNITIVA
2	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	145	CONSULTA PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL
3	TERAPIA OCUPACIONAL	146	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA
4	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	147	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA
5	TERAPIA PSICOLOGIA	148	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA
6	TERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	149	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA
7	CONSULTA INFANTIL CONTROL DR DIANA DURAN	150	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA DOMICILIARIA
8	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	151	TERAPIA FISICA INTEGRAL DOMICILIARIA
9	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	152	TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA
10	PRUEBA COGNITIVA	153	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL
11	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	154	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA
12	PRUEBA NEUROPICOLOGIA	155	TERAPIA OUPACIONAL (8)
13	TERAPIA DE PSICOLOGIA	156	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)

14	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA	157	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA
15	TERAPIA OCUPACIONAL MAÑANA	158	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)
16	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	159	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA
17	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	160	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL
18	TERAPIA PSICOLOGIA	161	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12 DOMICILIARIA
19	TERAPIA OCUPACIONAL	162	TERAPIA OCUPACIONAL 12 DOMICILIARIA
20	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	163	TERAPIA FISICA INTEGRAL 12 DOMICILIARIA
21	CONSULTA NEUROPICOLOGIA	164	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12
22	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	165	TERAPIA OCUPACIONAL 12
23	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	166	TERAPIA FISICA INTEGRAL 12
24	CONSULTA NEUROPICOLOGIA	167	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12
25	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	168	TERAPIA OCUPACIONAL 12
26	CONTROL PSIQIATRIA INFANTIL	169	TERAPIA PSICOLOGIA 12
27	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	170	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12
28	PRUEBA CONGNITIVA	171	TERAPIA OCUPACIONAL 12
29	TERAPIA OCUPACIONAL	172	TERAPIA PSICOLOGIA 12
30	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	173	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
31	TERAPIA PSICOLOGIA	174	TERAPIA OCUPACIONAL 4
32	TERAPIA FISICA INTEGRAL	175	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)
33	CONSULTA PRIMERA VEZ PRO NEUROPSICOLOGIA	176	PRUEBA NEUROPICOLOGIA
34	CONSULTA NEUROPICOLOGIA	177	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12
35	TERAPIA OCUPACIONAL (A.M)	178	TERAPIA OCUPACIONAL 12
36	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA (A.M)	179	TERAPIA PSICOLOGIA 12
37	TERAPIA PSICOLOGIA (A.M)	180	PRUEBA COGNITIVA
38	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA) (A.M)	181	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
39	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	182	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 8
40	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	183	TERAPIA OCUPACIONAL 8
41	TERAPIA OCUPACIONAL	184	TERAPIA PSICOLOGIA 8
42	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	185	TERAPIA FISIO 8
43	TERAPIA PSICOLOGIA	186	TERAPIA DE REGHABILITACION COGNITIVA 12
44	TERAPIA FISICA INTEGRAL	187	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
45	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	188	PRUEBA COGNITIVA
46	PRUEBA NEUROPICOLOGIA	189	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
47	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	190	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12 AM
48	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	191	TERAPIA OCUPACIONAL 12 AM
49	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	192	TERAPIA PSICOLOGIA 12 AM
50	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	193	PRUEBA COGNITIVA
51	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	194	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
52	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	195	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA
53	TERAPIA OCUPACIONAL	196	CONSULTA NEUROPICOLOGIA
54	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	197	TERAPIA COGNITIVA 8 SESIONES
55	TERAPIA PSICOLOGIA	198	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 8
56	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	199	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12
57	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	200	TERAPIA OCUPACIONAL 12
58	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	201	TERAPIA REHABILITACION COGNITIVA 12
59	TERAPIA CUPACIONAL 1 SEMANAL	202	TERAPIA OCUPACIONAL 4
60	TES NEUROPSICOLOGICO CUANTITATIVO 4	203	PRUEBA CONGNITIVA
61	PRUEBA CONGNITIVA	204	CONSULTA TERAPIA OCUPACIONAL

62	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	205	CONSULTA PSICOLOGIA
63	CONSULTA NEUROPICOLOGIA	206	CONSULTA POR NEUROPSICOLOGIA
64	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	207	TERAPIAS NEUROLOGICAS 20
65	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	208	CONSULTA POR NEUROPSICOLOGIA
66	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	209	TERAPIA PSICOLOGIA 12
67	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	210	TERAPIA FONOAUDILOGIA 12
68	PRUEBA COGNITIVA	211	TERAPIA OCUPACIONAL PSCOTERAPIA 12
69	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA	212	PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDAD NEUROPSICOLOGIA
70	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	213	PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDAD NEUROPSICOLOGIA
71	TERAPIA OCUPACIONAL	214	PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPEC. PSICOLOGIA
72	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	215	SEGUIMIENTO POR NEUROPSICOLOGIA 2 PRUEBAS
73	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	216	1 PRUEBA COGNITIVA
74	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	217	PRUEBA COGNITIVA CANT 4
75	TERAPIA OCUPACIONAL	218	TERAPIA FONOADUDIOLOGIA 12
76	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	219	TERAPIA OCUPACIONAL 12
77	TERAPIA FISICA INTEGRAL	220	NEUROLOGIA PEDIATRICA
78	TERAPIA OCUPACIONAL	221	PSICOLOGIA
79	CONSULTA PRIMERA VEZ PRO NEUROPSICOLOGIA	222	TERAPIA OCUPACIONAL 16
80	CONS PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	223	TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA 8
81	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	224	TERAPIA OCUPACIONAL (A.M)
82	TERAPIA OCUPACIONAL	225	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA (A.M)
83	TERAPIA OCUPACIONAL	226	TERAPIA PSICOLOGIA (A.M)
84	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	227	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA) (A.M)
85	TERAPIA PSICOLOGIA	228	PSCOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO
86	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	229	PRUEBA COGNITIVA
87	TERAPIA OCUPACIONAL 4	230	TERAPIA OCUPACIONAL 3 VECES POR SEMANAS POR 12 MESES CREPETIR POR 3 MESES
88	PRUEBA NEUROPICOLOGIA	231	PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDAD NEUROPSICOLOGIA (BATERERIA NEUROPSICOLOGICA)
89	TERAPIAS DE PSICOLOGIA FAMILIAR	232	TERAPIA PSICOLOGIA 12
90	TERAPIA PSICOLOGIA	233	TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA 12
91	TES DE INTELIGENCIA	234	TERAPIA OCUPACIONAL 12
92	CONSULTA PRIMERA VEZ PRO NEUROPSICOLOGIA	235	TERAPIA PSICOLOGIA 12
93	TNUPS TE FONO	236	TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA 12
94	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	237	TERAPIA OCUPACIONAL 12
95	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	238	PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDAD NEUROPSICOLOGIA
96	TERAPIA OCUPACIONAL 12 SESIONES	239	PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES PSICOLOGICAS
97	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12 SESINES	240	PRUEBA COGNITIVA
98	TERAPIA PSICOLOGIA 12 SESIONES	241	PRUEVA NEUROPSICOLOGICA

99	CONSULTA NEUROPICOLOGIA CONTROL	242	TERAPIA PSICOLOGIA 12
100	TERAPIA OCUPACIONAL	243	TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA 12
101	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA	244	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 12
102	TERAPIA PSICOLOGIA	245	CONSULTA POR NEUROPSICOLOGIA
103	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	246	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL
104	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA	247	TERAPIA FISICA DOMICILIARIA
105	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	248	TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA
106	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	249	TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA
107	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	250	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA
108	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	251	PRUEBA COGNITIVA
109	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 12 LMV TARDE	252	TERAPIA FISICA INTEGRAL 3 POR SEMANA POR 2 MESES
110	TERAPIA OCUPACIONAL 12 LMV TARDE	253	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 3 POR SEMANA PO2 MESES
111	TERAPIA PSICOLOGIA 12 LMV TARDE	254	TERAPIA OCUPACIONAL
112	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	255	TERAPIA OCUPACIONAL
113	CONSULTA PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	256	VALORACION POR NEUROPSICOLOGIA
114	CONSULTA PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	257	DIFICULTAD DE APREDIZADO
115	TERAPIA OCUPACIONAL	258	TERAPIA OCUPACIONAL
116	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	259	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN NEUROPSICOLOGIA
117	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	260	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA
118	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	261	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 24 2 POR SEMANA POR 3 MESES
119	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	262	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO EN SESION 24 2 POR SEMANA POR 3 MESES
120	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA	263	TERAPIA DEL LENGUAJE SESION 24 2 POR SEMANA POR 3 MESES
121	CONSULTA PRIMEVA VEZ TEAPIA OCUPACIONAL	264	TERAPIA OCUPACIONAL (SALUD FISICA, SALUD MENTAL) 12
122	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	265	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA 12
123	CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL	266	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA 13
124	TERAPIA OCUPACIONAL	267	NEUROPSICOLOGIA
125	TERAPIA PSICOLOGIA	268	TERAPIA OCUMACIONAL 4 SESIONES (TARDE)
126	TERAPIA OCUPACIONAL	269	TERAPIA OCUPACIONAL 20 SESIONES
127	TERAPIA PSICOLOGIA	270	VALORACION POR NEUROPSICOLOGIA
128	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	271	NEUROPSICOLOGIA
129	PRUEBA NEUROPICOLOGIA	272	NEUROPSICOLOGIA 2 SECIONES
130	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	273	FONOAUDIOLOGIA
131	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA	274	TERAPIA OCUPACIONAL
132	CONSULTA PRIMERA VEZ	275	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL 12
133	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	276	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 12
134	PRUEBA NEUROPSICOLOGIA	277	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA 12
135	CONSULTA PRIMERA VEZ	278	CONSULTA NEUROPSCOLOGIA (PARA PRUEBA NEUROPSICOLOGIA)

136	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA 8 MAÑAMA 9-11	279	TERAPIA PSICOLOGIA 12 SESIONES
137	TERAPIA OCUPACIONAL 8 MAÑANA DE 9-11	280	TERAPIA OCUPACIONAL 12 SESIONES
138	TERAPIA PSICOLOGIA 8 MAÑANA 9- 11	281	CONSULTA POR NEUROPSICOLOGIA
139	TERAPIA FISICA INTEGRAL 8 MAÑANA 9-11	282	CONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL
140	CONSULTA NEUROPSICOLOGIA	283	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA
141	TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL 12 SESIONES	284	TERAPIA OCUPACONAL
142	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGIA	285	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA
143	TERAPIA OCPACIONAL ENFOQUE COGNITIVO		

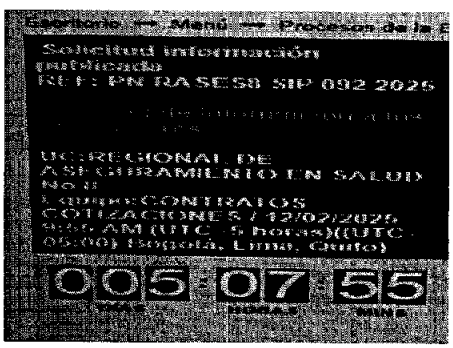
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar no cuenta con la capacidad operativa e instalaciones necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de terapias, se hace necesario realizar el proceso de contratación con la red externa. Por ello y de acuerdo al estudio de mercado realizado en la ciudad de Cartagena existen instituciones, entidades prestadoras de salud y profesionales jurídicamente constituidos lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar la prestación de estos servicios, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo e infraestructura para llevar a cabo el objeto del contrato, y por ende garantizando la continuidad en la prestación de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

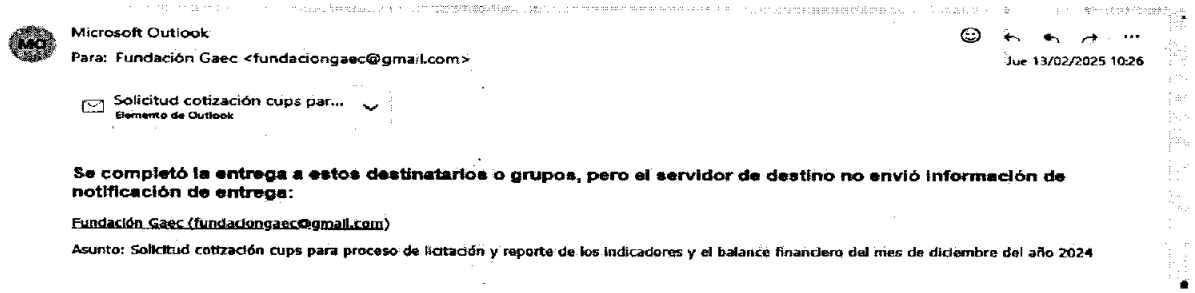
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los posibles proveedores ofrecen los servicios terapéuticos solicitados, con la capacidad instalada y recurso humano necesario para la atención oportuna de los usuarios que requieren los servicios baja complejidad en modalidad intramural y extramural para terapias legalmente habilitadas que necesitan todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

NOMBRE	DIRECCIÓN
FUNDACION GAEC	ALAMEDA LA VICTORIA MZ B LT 8
CISSADE	CRA 20 No. 29c - 67, BARRIO PIE DE LA POPA
FUNDACION JUAN CARLOS MARRUFO	a 44-106, Dg. 30 #44-2, Cartagena de Indias, Bolívar



La solicitud de cotización se realizó a través de la plataforma SECOP II, con el número de proceso PN-RASES8-SIP-092-2025; donde se evidencia que no se presentó cotización, por tal motivo se procedió a solicitar cotizaciones por medio de

correo electrónico en donde se obtuvieron dos respuestas, es de aclarar que dichas entidades ofrecen los servicios de acuerdo a lo consultado en el REPS. Por lo cual, se anexan pantallazos de las solicitudes enviadas a las entidades mediante correo electrónico; así:



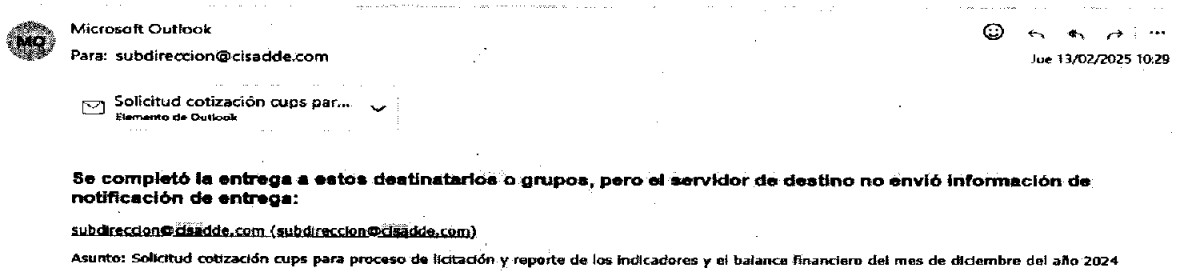
Microsoft Outlook
Para: Fundación Gaec <fundaciongaec@gmail.com>
Jue 13/02/2025 10:26

Solicitud cotización cups par...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Fundación Gaec (fundaciongaec@gmail.com)

Asunto: Solicitud cotización cups para proceso de licitación y reporte de los indicadores y el balance financiero del mes de diciembre del año 2024



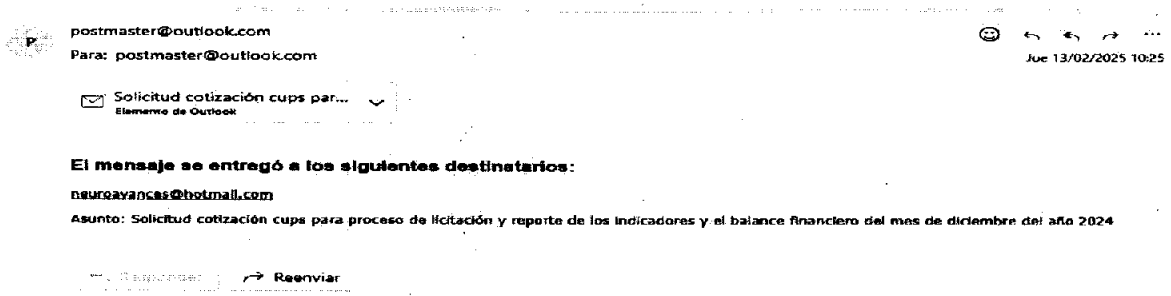
Microsoft Outlook
Para: subdireccion@cisadde.com
Jue 13/02/2025 10:29

Solicitud cotización cups par...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

subdireccion@cisadde.com (subdireccion@cisadde.com)

Asunto: Solicitud cotización cups para proceso de licitación y reporte de los indicadores y el balance financiero del mes de diciembre del año 2024



postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com
Jue 13/02/2025 10:25

Solicitud cotización cups par...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

neuroavances@hotmail.com

Asunto: Solicitud cotización cups para proceso de licitación y reporte de los indicadores y el balance financiero del mes de diciembre del año 2024

Reenviar

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el costo del servicio se establece de acuerdo al estudio de mercado teniendo en cuenta el análisis de los precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente. Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Si bien es cierto que en algunos momentos se pueden presentar precios por encima del mercado estos nos garantizan el acceso del usuario a los servicios dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud y nos facilitan el seguimiento a los mismos. Aun cuando la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ha contratado en años anteriores estos servicios que son altamente demandados en nuestra Institución. Se considera que

la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; de igual manera el oferente debe asumir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos como es también que se le asigna la responsabilidad con la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda prevista para celebrar el contrato y presentación de oferta es de pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO ES SALUD No 2- HUILA-MÁS HUMANOS IPS S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROPSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MENTAL, ALTERACIONES DE CONDUCTA PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	85-7-20262-24 13/12/2024	PN RASES Nº 2 MIC 069 2024	$50.000.000
RASES - HUILA No.2 - LOS ALJARES IPS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	85-7-20005-25 24/02/2025	PN RASES NO. 2 MIC 001 2025	$ 8.000.000

NOTA: La información relacionada en el cuadro anterior no serán tenidos en cuenta ya que el mercado relacionado en esos procesos es diferente geográficamente al mercado local, lo que podría incidir de manera negativa en la adjudicación del contrato, toda vez que se manejan precios en los servicios distintos a los que son prestados. por lo anterior no será tenido en cuenta para el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

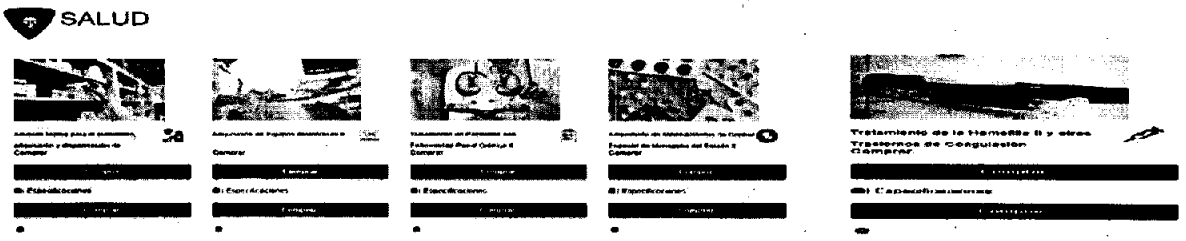
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATO 67-7-200246-2022	CONTRATO 67-7-200246-2022 + IPC (2022,2023 Y 2024)	CONTRATO 67-7-200041-2023	CONTRATO 67-7-200041-2023 + IPC (2023 Y 2024)	CONTRATO 67-7-20253-24	CONTRATO 67-7-20253-24 + IPC (2024)	VALOR HISTORICO
1	890213B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 33.777	$ 35.533	$ 35.533
2	890313B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 33.777	$ 35.533	$ 35.533
3	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 33.777	$ 35.533	$ 35.533
4	890397B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 33.777	$ 35.533	$ 35.533
5	937201B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	$ 17.000	$ 22.108	$ 17.800	$ 20.463	$ 25.401	$ 26.722	$ 23.098
6	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	$ 17.900	$ 23.278	$ 17.800	$ 20.463	$ 26.893	$ 28.081	$ 23.941

7	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 17.900	$ 23.278	$ 17.800	$ 20.463	$ 26.288	$ 27.655	$ 23.798
8	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 18.800	$ 24.449	$ 17.800	$ 20.463	$ 26.988	$ 28.391	$ 24.434
9	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	$ 18.900	$ 24.579	$ 18.500	$ 21.268	$ 26.660	$ 28.046	$ 24.631
10	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 19.800	$ 25.749	$ 19.800	$ 22.763	$ 27.881	$ 29.331	$ 25.947
11	844102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	$ 18.900	$ 24.579	$ 18.500	$ 21.268	$ 27.107	$ 28.517	$ 24.788
12	844202B	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	$ 19.800	$ 25.749	$ 18.800	$ 21.613	$ 26.456	$ 27.832	$ 25.065
13	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	$ 17.800	$ 23.148	$ 18.500	$ 21.268	$ 25.937	$ 27.286	$ 23.901
14	938610B	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	$ 18.700	$ 24.319	$ 18.000	$ 20.693	$ 27.288	$ 28.707	$ 24.573
15	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 185.016	$ 194.637	$ 194.637
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	$ 195.000	$ 253.589	$ 280.000	$ 321.895	$ 183.676	$ 193.227	$ 256.237
17	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 35.397	$ 37.238	$ 37.238
18	930101B	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	930103B	EVALUACIÓN DEL COMPONENTE COGNITIVO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
21	940101B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
22	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
23	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 25.200	$ 32.772	$ 26.500	$ 30.465	$ 36.049	$ 37.924	$ 33.720
24	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 25.200	$ 32.772	$ 26.500	$ 30.465	$ 36.049	$ 37.924	$ 33.720
25	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 25.200	$ 32.772	$ 26.500	$ 30.465	$ 36.049	$ 37.924	$ 33.720
26	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 25.200	$ 32.772	$ 26.500	$ 30.465	$ 36.049	$ 37.924	$ 33.720
27	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
28	990211B	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS									
29	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.500	$ 34.462	$ 36.049	$ 37.924	$ 36.193
30	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.500	$ 34.462	$ 36.049	$ 37.924	$ 36.193
31	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.500	$ 34.462	$ 36.049	$ 37.924	$ 36.193
32	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.500	$ 34.462	$ 36.049	$ 37.924	$ 36.193
TERAPIAS CON ENFOQUE ABA (1 HORA)									
33	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 68.040	$ 71.578	$ 71.578
34	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 68.040	$ 71.578	$ 71.578
35	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 68.040	$ 71.578	$ 71.578

NOTA: El precio histórico para el presente estudio previo fue establecido teniendo en cuenta los valores históricos ofertados en los contratos, contrato 67-7-200246-2022+ IPC (2022(13,12 %) +2023(9,28%) +2024(5,2%)) , contrato 67-7-200041-2023 +IPC (2023 (9,28%) y 2024(5,2%)) y contrato 67-7-20253-24 + IPC (2024 (5,2%) a los cuales se les aplico el incremento del IPC y resultado de cada vigencia se procedió a promediarlos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad *que firman el* presente estudio previo.**

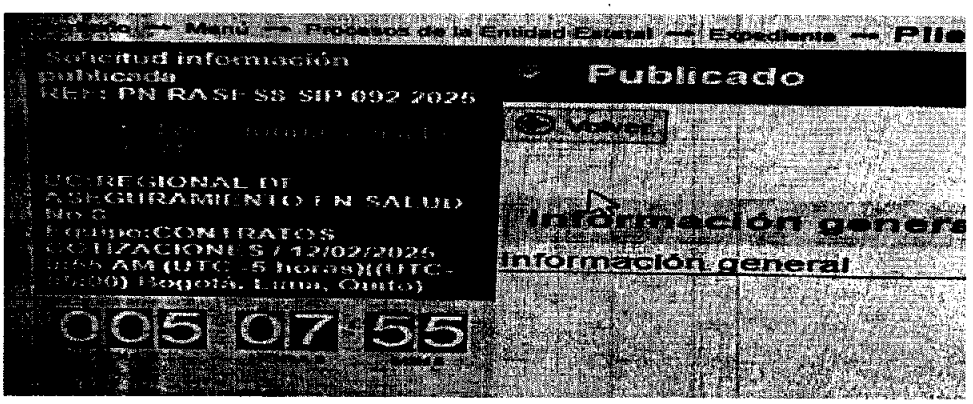
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



NOTA: Se verifica en la página web Colombia compra eficiente y se pudo constatar que no existe un acuerdo marco para este proceso

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO



La solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma Colombia compra eficiente bajo la referencia PN RASES8 SIP 092 2025, No se obtuvieron cotizaciones, por tal motivo se procedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico en donde se obtuvieron dos respuestas por las siguientes entidades: FUNDACION GAEC Y CISSADE.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FUNDACION GAEC	CISSADE	VALOR DEL MERCADO
1	890213B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 44.600	$ 84.000	$ 44.600
2	890313B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 44.600	$ 84.000	$ 44.600
3	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	$ 44.600	$ 84.000	$ 44.600
4	890397B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	$ 44.600	$ 84.000	$ 44.600
5	937201B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	$ 41.600	$ 48.000	$ 41.600
6	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	$ 41.600	$ 48.000	$ 41.600
7	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 41.600	$ 48.000	$ 41.600
8	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 38.800	$ 48.000	$ 38.800
9	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	$ 44.600	$ 48.000	$ 44.600
10	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 38.500	$ 48.000	$ 38.500
11	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	$ 38.700	$ 48.000	$ 38.700
12	944202B	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	$ 45.800	$ 66.250	$ 45.800

13	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	$ 39.800	$ 48.000	$ 39.800
14	938610B	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	$ 39.800	$ 126.000	$ 39.800
15	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 235.600	NO SE OFERTA	$ 235.600
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	$ 232.900	NO SE OFERTA	$ 232.900
17	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	$ 45.980	NO SE OFERTA	$ 45.980
18	930101B	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$ 50.600	$ 360.000	$ 50.600
19	930103B	EVALUACIÓN DEL COMPONENTE COGNITIVO	$ 48.600	NO OFERTO	$ 48.600
20	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$ 45.800	$ 110.000	$ 45.800
21	940101B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 298.600	NO OFERTO	$ 298.600
22	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 298.600	$ 250.000	$ 250.000
23	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 42.390	$ 48.000	$ 42.390
24	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 41.600	$ 48.000	$ 41.600
25	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 43.900	$ 48.000	$ 43.900
26	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 43.900	$ 48.000	$ 43.900
27	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$31.200	NO OFERTO	$31.200
28	990211B	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	$55.000	NO OFERTO	$55.000
		SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS			
29	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 48.600	NO OFERTO	$ 48.600
30	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 48.600	NO OFERTO	$ 48.600
31	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 48.600	NO OFERTO	$ 48.600
32	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 48.600	NO OFERTO	$ 48.600
		TERAPIAS CON ENFOQUE ABA (1 HORA)			
33	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 89.000	$ 84.000	$ 84.000
34	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 89.000	$ 84.000	$ 84.000
35	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 89.000	$ 84.000	$ 84.000

NOTA: Para estudiar el precio del mercado, se tomaron las cotizaciones allegadas y se procedió a calcular el menor valor ofertado por cada ítem lo que nos permite establecer los valores que se pueden encontrar en el mercado local, los cuales serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado en cada ítem para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890213B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 35.533	$ 44.600	$ 40.067
2	890313B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 35.533	$ 44.600	$ 40.067
3	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	$ 35.533	$ 44.600	$ 40.067
4	890397B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	$ 35.533	$ 44.600	$ 40.067
5	937201B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	$ 23.098	$ 41.600	$ 32.349
6	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	$ 23.941	$ 41.600	$ 32.771
7	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 23.799	$ 41.600	$ 32.700
8	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 24.434	$ 38.800	$ 31.617
9	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	$ 24.831	$ 44.600	$ 34.616
10	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 25.947	$ 38.500	$ 32.224
11	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	$ 24.788	$ 38.700	$ 31.744
12	944202B	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	$ 25.065	$ 45.800	$ 35.433
13	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	$ 23.901	$ 39.800	$ 31.851
14	938610B	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	$ 24.573	$ 39.800	$ 32.187
15	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 194.637	$ 235.600	$ 215.119
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	$ 256.237	$ 232.900	$ 244.569
17	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	$ 37.238	$ 45.980	$ 41.609
18	930101B	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	$ 50.600	$ 50.600
19	930103B	EVALUACIÓN DEL COMPONENTE COGNITIVO	NO REGISTRA	$ 48.600	$ 48.600
20	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	$ 45.800	$ 45.800
21	940101B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	NO REGISTRA	$ 298.600	$ 298.600

22	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	NO REGISTRA	$ 250.000	$ 250.000
23	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 33.720	$ 42.390	$ 38.055
24	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 33.720	$ 41.600	$ 37.660
25	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 33.720	$ 43.900	$ 38.810
26	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 33.720	$ 43.900	$ 38.810
27	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	NO REGISTRA	$31.200	$31.200
28	990211B	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	NO REGISTRA	$55.000	$55.000
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS					
29	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 36.193	$ 48.600	$ 42.397
30	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 36.193	$ 48.600	$ 42.397
31	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 36.193	$ 48.600	$ 42.397
32	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 36.193	$ 48.600	$ 42.397
TERAPIAS CON ENFOQUE ABA (1 HORA)					
33	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 71.578	$ 84.000	$ 77.789
34	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 71.578	$ 84.000	$ 77.789
35	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 71.578	$ 84.000	$ 77.789

NOTA: El valor estimado fue obtenido promediando los precios del mercado y el valor histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/01/2025	012	UPRES DEBOL	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO (TERAPIAS EN CARTAGENA) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO	1	$306.000.000	$306.000.000
Total								$306.000.000

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Subintendente CINDY YULEMA MOGOLLON DUARTE
Estructuradora de estudios previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
x	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
x	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
x	Factores de verificación y ponderación.
x	Apoyo a la industria nacional
x	Indicación de trato nacional
x	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
x	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de La Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E) manifiesto con la suscripción de esta certificación que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, actualmente se encuentra ejecutado en un 90 % el contrato vigente cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**Por lo que se hace necesario realizar un nuevo proceso que permita continuar con la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones propias del oferente adjudicatario.

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HABILITACIÓN**: EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR A LA OFERTA EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEBERÁ MANTENERLO VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA HABILITACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019: • TERAPIA OCUPACIONAL • FISIOTERAPIA • FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE • PSICOLOGÍA El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: *"Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes".* En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
2	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. el oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción.		

<table>
<tr><td></td><td>cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: en caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la regional de aseguramiento en salud no.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la regional de aseguramiento en salud no.8, verificará la información según lo señalado en el decreto 019 de 2012.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:

<table><tr><th>RECURSO HUMANO MÍNIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>TRABAJADORA SOCIAL</td><td>1</td></tr><tr><td>FISIOTERAPEUTA</td><td>1</td></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGA</td><td>1</td></tr><tr><td>PSICOLOGA</td><td>1</td></tr><tr><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td><td>1</td></tr><tr><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL CON ENFOQUE ABA</td><td>1</td></tr><tr><td>PSICOLOGA CON ENFOQUE ABA</td><td>1</td></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGA CON ENFOQUE ABA</td><td>1</td></tr><tr><td>TERAPEUTA FISICA CON ENFOQUE ABA</td><td>1</td></tr></table>
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el Rethus (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el anexo formato de idoneidad recurso humano por cada profesional.

Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:

-fotocopia del título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de homologación y/o convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

Nota: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda)

-fotocopia de la tarjeta profesional.

Nota: para el personal profesional con enfoque aba, deberá anexar certificado (curso mínimo de 80 horas y/o diplomado)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente, se compromete a prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del oferente de acuerdo a los términos de referencia y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente, se compromete a prestar los servicios programados si se prestarán a los pacientes previa verificación de la autorización de los servicios en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización, solamente bajo remisión que incluye la validación firmada por el auditor médico de la oficina de referencia contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar; dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del paciente remitido, y la vigencia de la autorización no debe ser superior a 90 días, en cuyo caso deberá requerirse su renovación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.		
8	El oferente se compromete (futuro contratista) durante el plazo de ejecución del contrato deberá enviar los indicadores de calidad a la unidad prestadora de salud bolívar durante los quince (15) primeros días del mes, según la lista anexa: ✓ registro de actividades por psicología ✓ registro de actividades por terapia ocupacional ✓ registro de actividades por terapia física ✓ registro de actividades por fonoaudiología Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006.		
9	El oferente se compromete durante el plazo de ejecución del contrato deberá basar sus atenciones teniendo en cuenta el modelo de rehabilitación inclusiva manejado por la policía nacional, involucrando cada uno de sus programas así: • **Vida activa y productiva** • **Actividad física y movilidad** • **Interacción con el entorno** • **Habilidades sociales** • **Comunicación y cognición** Debe llegar a la jefatura de la unidad prestadora de salud bolívar de manera mensual informe de las actividades desarrolladas, resaltando metas, objetivos alcanzados, número de participantes, anexando listado de asistencia y registros fotográficos.		
10	El oferente se compromete prestar los servicios ambulatorios en apoyo integral terapéutico (prestado en las instalaciones del prestador) según los protocolos y guías de atención para cada caso en particular		
11	El oferente se compromete prestar atención personalizada por cada profesional donde se realice un aprendizaje de enseñanza de habilidades y actividades funcionales, manejo de las dificultades en todas las áreas del desarrollo.		
12	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **auditorías médicas**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
13	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a los usuarios, de acuerdo a lo definido en la norma de habilitación así: **AREAS TERAPÉUTICOS INDEPENDIENTES (CONSULTORIOS) PARA TRABAJO INDIVIDUAL EN:** TERAPIA DE FONOAUDIOLOGÍA TERAPIA FÍSICA INTEGRAL TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA POR PSICOLOGÍA		

	ÁREAS TERAPÉUTICAS PARA TRABAJO EN GRUPO (SALÓN MÚLTIPLE) EN: TERAPIA FÍSICA INTEGRAL TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA POR PSICOLOGÍA **OTRAS ZONAS** ZONAS VERDES, SALÓN O PATIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS. ZONAS DE ALIMENTACIÓN. BAÑOS INDEPENDIENTES PARA NIÑOS Y NIÑAS.		
14	**DOTACIÓN:** El oferente debe contar con la dotación necesaria para la prestación del servicio a los usuarios, así:		

Área	Insumos Requeridos Modalidad Intramural	Insumos Requeridos Modalidad Extramural-Domiciliaria
Área Fisioterapia	Caminadora, colchonetas, balones terapéuticos de bobath, kit de texturas, rodillos y demás implementos necesarios para la atención con calidad.	Colchonetas, balones terapéuticos de bobath, kit de texturas, rodillos y demás implementos necesarios para la atención con calidad.
Área Terapia Ocupacional	**Equipos de piso:** colchonetas, rollos, túneles, piscina de pelotas. **Equipos de estimulación:** balones terapéuticos de Bobath, masajeadores, juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.	**Equipos de piso:** colchonetas, rollos, túneles, piscina de pelotas. **Equipos de estimulación:** balones terapéuticos de bobath, masajeadores, juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.
Área Fonoaudiología	**Baja lenguas, guantes.** **Materiales lúdicos y terapéuticos:** juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.	**Baja lenguas, guantes.** **Materiales lúdicos y terapéuticos:** juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.
Área Psicología	**Material de estimulación cognitiva, insumos para trabajo con población infantil** (mesas pediátricas, sillas pediátricas, plastilinas, arcillas, lápices de colores, sopas de letras, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos)	**Material de estimulación cognitiva, insumos para trabajo con población infantil** (mesas pediátricas, sillas pediátricas, plastilinas, arcillas, lápices de colores, sopas de letras, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes, ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos)
Mesas De Trabajo Y Sillas	Para trabajo en grupo. mesas máximo de 6 puestos, con sus respectivas sillas.	Para trabajo en grupo. mesas máximo de 6 puestos, con sus respectivas sillas.
Ayudas Audiovisuales (Video Bing, Parlante O Similares, Televisor, Computador, Tablet U Otros)	Mínimo 3 de cualquiera de las ayudas audiovisuales.	Mínimo 3 de cualquiera de las ayudas audiovisuales.
Rampa	Mínimo 1	No aplica

15	El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto no. 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la resolución no. 0312 de 2019 *"por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"*.		
16	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
17	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta económica inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
18	**El contratista** se compromete a entregar de manera mensual la ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: ➢ en un cincuenta 50% ➢ en un setenta 70% ➢ en el noventa 90% ➢ en el cien 100% **NOTA:** el informe en cada uno de sus cortes (50%, 70%, 90% y 100%) se compromete á estar firmada por el representante legal. con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.		

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Subintendente CINDY YULEMA MOGOLLON DUARTE
Estructuradora de estudios previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como se relaciona a continuación:

GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJCUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y UN (1) AÑO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOS A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁ BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCERAS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA. LA POLIZA DEBERÁ *DE CONTENER POR LO MINIMO EN ADICIÓN* A LA COBERTURA BÁSICA DE PREVIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

PARÁGRAFO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SANCIONATORIA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIE O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SEIMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL ALGUNA OBLIGACIÓN DEIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTOO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARICAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Subintendente CINDY YULEMA MOGOLLON DUARTE
Estructuradora de estudios previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4
CLASE	Específico	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Selección	Selección	Contratación
TIPO	Económico	Económico	Económicos	Económicos
DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Fluctuación de precios del mercado en cuanto a honorarios de profesionales, insumos, equipos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del Contrato.	Variación en la legislación tributaria y cambiaria que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Estimación errada de los costos para la ejecución del contrato.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	Incumplimiento por parte del contratista. Afectación del equilibrio económico del contrato.	Variación en el alcance del contrato. Afectación del equilibrio económico del contrato.	Rechazo de la oferta. En caso de que sea única oferta, implica declaratoria desierto del proceso	Presentación de propuestas artificialmente bajas.
PROBABILIDAD	1	1	4	2
IMPACTO	2	3	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	7	7
CATEGORIA	Bajo	Medio	Alto	Alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Analizar el mercado y posibles variaciones de precios. El contratista debe analizar el mercado y efectuar una proyección del comportamiento del mismo y las posibles variaciones de precios.	Revisión permanente de posibles actualizaciones y/o cambios de la normatividad vigente referente a esta ítema.	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	Revisión exhaustiva de las propuestas económicas de los proponentes.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	1	1	[illegible]	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	2	2	[illegible]	4
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DE RIESGO	3	3	[illegible]	6
CATEGORIA	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
¿ACEPTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	Supervisor	Comité Evaluador	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Dentro de la ejecución del contrato.	A partir de la suscripción del Contrato	A partir del cierre del proceso	Etapa de selección
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Dentro de la ejecución del contrato.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Cuando se rinda el concepto definitivo de evaluación	Etapa de contratación
MONITOREO Y REVISION: ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Reuniones de seguimiento – Evaluando el comportamiento del mercado	Verificación de la normatividad vigente	Mediante el informe de evaluación	Corrección aritmética de las ofertas de los proponentes.
MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	Mensual	Durante el lapso de evaluación de ofertas	Etapa de selección

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la institución no reciba los informes requeridos en la calidad exigida	Que no se cumpla el cronograma del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Exigencia de un mecanismo de cobertura del riesgo y seguimiento por parte del supervisor a fin de verificar el cumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo	NO	Contratista y FAC	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Comunicación con el contratista e informe de supervisión	En la ocurrencia del hecho
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios regulatorios o reglamentarios que afecten el equilibrio contractual	El incumplimiento del contrato por parte del contratista	2	3	5	MEDIO	Contratista	Establecer junto al contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	2	1	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato y Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ejecución del contrato.	Por medio de la supervisión del contrato durante el plazo de ejecución.	Ocurrencia del evento

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Subintendente CINDY YULEMA MOGOLLON DUARTE
Estructuradora de estudios previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: el oferente y futuro contratista deberá garantizar la prestación de los servicios todos los días hábiles de LUNES A VIERNES. 07:00 AM A 06:00 PM.

16. se realizarán reuniones citadas por el supervisor del contrato entre las personas que desempeñen los cargos de: subdirector científico. cuentas médicas. oficina de referencia contra- referencia. auditoría de calidad del contratista con sus homólogos de la unidad prestadora de salud bolívar. para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.
17. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*. **NOTA:** El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

20. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El oferente deberá diligenciar y presentar el presente formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, donde ofrecerá las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**, las cuales serán verificadas por el comité técnico otorgando el puntaje según corresponda.

REGLAS: LOS SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LOS OFERENTES, DEBEN SER SIN COSTO ADICIOANL PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla que se encuentra frente a cada una de la condición técnica o servicio adicional que desee ofrecer.

1. El presente formato (con la información requerida en este anexo) debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
2. El contenido del presente formato no puede ser modificado, so pena de no ser tenido en cuenta para otorgar puntaje.
3. La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

- **CAPACIDAD A FAMILIARES (100) CIEN PUNTOS**

Se otorga 100 puntos a la entidad que realice actividades de capacitación a los familiares sobre temas de conocimientos al manejo de sus hijos en las diferentes actividades de la vida diaria sin generar costos adicionales.

SI	*NO*

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **ACTIVIDAD RECREO-LUDICAS (100) CIEN PUNTOS**

Se otorga 100 puntos a la entidad que realice actividades recreo- lúdicos donde se involucren a los familiares y pacientes de manera mensual, sin generar costo adicional.

SI	*NO*

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **OFERTA DE CAPACIDAD INSTALADA (100) PUNTOS**

CONSULTORIOS	PUNTOS	SELECCIONE EL ITEM A OFERTAR CON UNA X
2-4	25	
5-7	50	

8 y MAS	100	

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las tres (3) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- La entidad oferte espacios de simulación real para actividades de que faciliten procesos de adaptación de los pacientes a las actividades diarias de la vida, adaptado a los niños, adolescentes y adultos. (50 puntos)

ESPACIO DE SIMULACION	PUNTOS	SELECCIONE EL ITEM A OFERTAR CON UNA X
1	50	
2 O MAS	100	

NOTA: El oferente solamente debe marcar una (1) de las dos (2) opciones, con el fin de poder otorgar puntaje de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si DEBE anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente DEBE diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	**NO**

De indicar que SI, el ofrece DEBE allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje

1 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo

los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación DEBE relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje DEBE diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente DEBE diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	**NO**

De indicar que SI, el ofrece DEBE allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco **(2.5) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual DEBE encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

Capitán LINA MARCELA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Subintendente CINDY YULEMA MOGOLLON DUARTE
Estructuradora de estudios previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta
RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

NOTA: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

NOTA: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información **confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: Este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

NOTA: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**	_____%

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO PRECIO TECHO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
1	890213B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 40.067
2	890313B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 40.067
3	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	$ 40.067
4	890397B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	$ 40.067
5	937201B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	$ 32.349
6	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	$ 32.771
7	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 32.700
8	938301B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 31.617
9	938302B	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	$ 34.616
10	938310B	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA)	$ 32.224
11	944102B	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	$ 31.744
12	944202B	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	$ 35.433
13	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	$ 31.851
14	938610B	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	$ 32.187
15	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 215.119
16	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	$ 244.569
17	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	$ 41.609
18	930101B	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$ 50.600
19	930103B	EVALUACIÓN DEL COMPONENTE COGNITIVO	$ 48.600
20	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$ 45.800
21	940101B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 298.600
22	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$ 250.000
23	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 38.055
24	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 37.660
25	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 38.810
26	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 38.810
27	933901B	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	$31.200
SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILIARIOS			
28	990211B	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	$55.000
29	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	$ 42.397
30	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 42.397
31	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 42.397
32	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 42.397
TERAPIAS CON ENFOQUE ABA (1 HORA)			
33	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 77.789
34	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$ 77.789
35	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 77.789

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA **NACIONAL**
OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO	

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el recurso humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Regional de aseguramiento en Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____	_____
Firma del Profesional	Firma del Representante Legal

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de menor cuantía No. _____ que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	

ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de menor cuantía No. _____, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA	

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de menor cuantía No. _____, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO :

TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL